



SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO OFICIALÍA DE PARTES



Firma

Con fundamento en el artículo 558, fracción XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, artículo 21 fracción II, inciso a) de la Ley General de Archivos; artículo 22 fracción II, inciso a) de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán; numeral Octavo fracción III, numeral Décimo Octavo fracción II, inciso d) de las Disposiciones Generales en materia de Archivos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, se hace constar que la ciudadana **ANA LAURA OLALDE ROCHA**, cuya fotografía y firma obran al margen, es servidora pública en activo, actualmente adscrita a la Dirección de Administración de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se encuentra habilitado para recibir correspondencia, mensajería o paquetería dirigida a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en los términos de las Disposiciones vigentes mencionadas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide este documento, el cual surtirá efecto a partir del día dieciséis de febrero de 2025, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE

C.P. ROSA ISELA MOGUEL GONZÁLEZ
TÍTULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.